



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día doce de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta del siguiente Boletín Oficial:

B.O.R.M. número 282, de fecha 7 de diciembre de 2019, en el que se publica la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de determinados establecimientos públicos en la Región de Murcia.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 173/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 131.835,23 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 173/19, y ordenar su pago, por el importe total de 131.835,23 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 52503, 62629, 62630 Y 63123/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 5.967,00 euros, para la impresión y reparto de cartelería y la impartición de cursos de formación de Inglés y Redes Sociales.

-- Autorizar un gasto por importe de 12.100 euros, para el servicio de retirada de vehículos de la vía pública, y su disposición a favor de la mercantil Autogrúas Carrasco, SL .

-- Autorizar un gasto por importe de 17.834,28 euros, para los derechos de autor de las actuaciones del XXII Festival Internacional de Jazz de San Javier, y su disposición a favor de la Sociedad General de Autores y Editores.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 16.698,00 euros, para el estudio sobre la asistencia técnica para la solicitud de autorización de ocupación del dominio publico marítimo, y su disposición a favor de Maintence Worker, SL.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo al Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local, al Comisario Jefe de la Policía Local, al Ingeniero de Camino, Canales y Puertos Municipal y al Responsable Económico del Festival de Jazz, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS DENOMINADAS “REPOSICIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y PAVIMENTACIONES DE DIVERSAS CALLES Y CAMINOS EN SAN JAVIER Y PEDANÍAS EN EL AÑO 2018, LOTE 2”, Y TAMBIÉN LA FACTURA NÚMERO A-19239 Y SU PAGO CORRESPONDIENTE A LA MERCANTIL INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la certificación final de las obras denominadas “Reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones de diversas calles y caminos en San Javier y pedanías en el año 2018, Lote 2”, por importe de 5.405,20 euros, así como la factura número A-19239, de fecha 29 de octubre de 2019, por importe de 5.405,20 euros, y ordenar su pago a la mercantil Infraestructuras y Ferrocarriles, Sociedad Limitada .

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS DENOMINADAS “REPOSICIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y PAVIMENTACIONES DE DIVERSAS CALLES Y CAMINOS EN SAN JAVIER Y PEDANÍAS EN EL AÑO 2018, LOTE 3”, Y TAMBIÉN LA FACTURA NÚMERO C19-032 Y SU PAGO CORRESPONDIENTE A LA MERCANTIL CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la certificación final de las obras denominadas “Reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones de diversas calles y caminos en San Javier y pedanías en el año 2018, Lote 3”, por importe de 33.357,12 euros, así como la factura número C19-032, de fecha 29 de octubre de 2019, por importe de 33.357,12 euros, y ordenar su pago a la mercantil Construcciones Sangonera, Sociedad Anónima .

7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN DE RETENES Y SERVICIOS EN DÍAS FESTIVOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2019



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.500,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de octubre de 2019, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.920,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de octubre de 2019, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

9.- PROPUESTA PARA LA ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 7.823,17 euros a pagar en la nómina de diciembre a los empleados públicos anteriormente indicados.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

10.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE HORARIO Y PORTAL DEL EMPLEADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de control de horario y portal del empleado público del Ayuntamiento de San Javier, adjudicado a la mercantil M.H.P. Servicios de Control, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2017.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 19.938,38 euros, iva incluido, para el período comprendido entre 1 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; y por importe de 1.812,58 euros, iva incluido, para el mes de enero de 2021, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Responsable de contrato, a los efectos pertinentes.

11.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____ para la modificación de la licencia de obras concedida para la reforma y ampliación de una vivienda unifamiliar aislada (expediente Lomay n.º 59/13), situada en la parcela 296 de Nueva Hacienda Dos Mares, de La Manga del Mar Menor.

La modificación de la licencia se concede sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las mismas condiciones impuestas en el acuerdo de la Junta de Gobierno antes citado, salvo la demolición del garaje existente.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

- Tasas sobre Licencia Urbanística:
 - Presupuesto: 142.580,82 euros.
 - Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63 euros. 901,52 euros.
 - Abonado (liq. 1888098): 901,52 euros.
 - Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.
- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:
 - Base Imponible: 142.580,82 euros.
 - Tipo Impositivo: 3,5 %.
 - Cuota Tributaria 4.990,33 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

- Abonado (liq. 1159068):	5.012,10 euros.
- Importe ICIO pendiente:	0,00 euros.
T o t a l	5.891,85 euros.

No procede devolución alguna, puesto que ha prescrito el derecho a solicitarla, al haber transcurrido más de cuatro años desde la fecha de pago del impuesto.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el apartado tercero de la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2019, en el sentido siguiente:

Donde dice: “**Tercero.**- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

AÑO	ANUALIDAD
2019	14.641,00 euros anuales, iva incluido
2020	14.641,00 euros anuales, iva incluido
2021	14.641,00 euros anuales, iva incluido

Debe decir: “**Tercero.**- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

AÑO	ANUALIDAD
2020	14.641,00 euros anuales, iva incluido
2021	14.641,00 euros anuales, iva incluido

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la adjudicataria, y comuníquese a la Intervención de Fondos Municipal, a los efectos pertinentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Excluir del procedimiento a la mercantil Obras y Servicios Publicos, S.A., puesto que no ha justificado su oferta anormalmente baja.

Segundo.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado tramitado por este Ayuntamiento para la contratación de las obras denominadas “Ejecución de campo de fútbol de césped artificial entre la calle Santa Rita y la calle Santa Alicia de Santiago de la Ribera, T.M. de San Javier”.

Tercero.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera decreciente, según el siguiente detalle:

LICITADORES	Importe	puntos precio	OFRECE Mejora 1		OFRECE Mejora 2		OFRECE Mejora 3		OFRECE Mejora 4		TOTAL PUNTOS
<i>Puntos máximos</i>	<i>iva no incluido</i>	<i>10</i>		8		47		41	<i>íntegra</i>	130	236
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS SL B73531493	599.012,14 €	7,73	si	8	si	47	si	41	4.3	130	233,73
EXCACIVIL, S.L. B73657132	616.068,59 €	7,52	si	8	si	47	si	41	íntegra	130	233,52
CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. B30801153	618.932,54 €	7,48	si	8	si	47	si	41	íntegra	130	233,48
ALVAC, S.A. A40015851	622.051,02 €	7,44	si	8	si	47	si	41	4.1 y 4.3	130	233,44
CONSTU ARCHENA SL B30578611	623.700,00 €	7,42	si	8	si	47	si	41	íntegra	130	233,42
URDINTER INFRAESTRUCTURAS, S.L. B54075270	626.251,04 €	7,39	si	8	si	47	si	41	íntegra	130	233,39
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. A13303763	628.033,55 €	7,37	si	8	si	47	si	41	íntegra	130	233,37
UTE SBA – ASCH	630.070,15 €	7,35	si	8	si	47	si	41	íntegra	130	233,35
GONZALEZ SOTO, S.A. A30617484	633.252,00 €	7,31	si	8	si	47	si	41	4.3	130	233,31
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U. B03907185	634.843,40 €	7,29	si	8	si	47	si	41	íntegra	130	233,29
ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A. A81317695	610.977,12 €	7,58	si	8	si	47	si	41	íntegra	50	153,58
OBRAS CIVILES Y SUBTERRANEAS, S.L. B30604565	636.424,00 €	7,28	si	8	si	47	si	41	íntegra	13	116,28
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. A30032205	628.404,97 €	7,37	no	0	si	47	no	0	íntegra	13	67,37



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Cuarto.- Adjudicar el contrato a la mercantil Avance y Desarrollo de Obras, S.L., en la cantidad de 599.012,14 euros IVA no incluido, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 724.804,69 euros IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta, incluidas las mejoras ofertadas, por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormalmente baja, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Sexto.- Designar como Directores Facultativos al Ingeniero Técnico Municipal y al Arquitecto Municipal, asumiendo este último las funciones acumuladas de responsable del contrato, a los efectos establecidos en el artículo 62 de la LCSP 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los directores de obra nombrados acompañarán al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada, que defina con detalle las obras realizadas tal y como se encuentran en el momento de la recepción, para que puedan ser incorporadas al Inventario General de bienes y derechos.

Asimismo, velarán por el debido cumplimiento de las mejoras que el adjudicatario de las obras haya previsto en su oferta.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a los directores facultativos designados, al Negociado de Deportes y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y seis minutos del día doce de diciembre de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.